

FIDELIS AUDITORES SLP

Avda. San Francisco Javier, número 9, planta 9, módulo 22E

41018, SEVILLA

TF 954871560

FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RAFAEL PÉREZ ESTRADA

Cuentas Anuales abreviadas correspondientes al
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023,
junto con el informe de auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Patronato de la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada:

Informe sobre las cuentas anuales abreviadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la Entidad **FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RAFAEL PÉREZ ESTRADA**, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad **FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RAFAEL PÉREZ ESTRADA** a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado a dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1 y 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas" de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más

significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Ingresos de la actividad propia

Descripción del riesgo

La Entidad obtiene los ingresos para el desarrollo de su actividad mediante transferencias procedentes del Ayuntamiento de Málaga del cuál depende, así como de convenios y patrocinios para el desarrollo de los diferentes proyectos. Dada la cuantía de los citados ingresos y la importancia de los mismos para el desarrollo de la actividad de la Entidad, lo hemos considerado como un aspecto relevante de la auditoría.

Respuesta de auditoría:

Hemos solicitado evidencia documental sobre las transferencias de financiación recibidas, y verificado su correcta contabilización y cobro posterior, así como la respuesta de circularización al Ayuntamiento confirmando las operaciones. En relación a los ingresos procedentes de convenios y patrocinios, hemos verificado la existencia de evidencia documental relativa a la actividad desarrollada. En base al trabajo realizado entendemos que no existe riesgo derivado de las operaciones descritas anteriormente.

Responsabilidad del Presidente de la Fundación en relación con las Cuentas Anuales

El Presidente de la Fundación ha sido la responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RAFAEL PÉREZ ESTRADA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las citadas cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, el Presidente de la Fundación ha sido el responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas presentan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Gerencia y la Presidencia del Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Gerencia de la entidad y la Presidencia del Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Sevilla a 21 de marzo de 2024
Fidelis Auditores S.L.P.
Nº ROAC S-2309

28603766T
MARIA
ANGELES
VIZCAINO (R:
B90156100)

Firmado digitalmente por 28603766T
MARIA ANGELES VIZCAINO (R:
B90156100)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Reg:41021 /Hoja:SE-102633 /
Tomo:5915 /Folio:137 /
Fecha:30/09/2014 /Inscripción:1,
serialNumber=IDCES-28603766T,
givenName=MARIA ANGELES,
sn=VIZCAINO FERNANDEZ,
cn=28603766T MARIA ANGELES
VIZCAINO (R: B90156100),
2.5.4.97=VATES-B90156100,
o=FIDELIS AUDITORES SLP, c=ES
Fecha: 2024.03.21 15:18:45 +01'00'

Mª Ángeles Vizcaíno Fernández
Avda. San Francisco Javier, 9, 9, 22E-Sevilla
Nº ROAC 17.986

Rafael Pérez Estrada

FUNDACIÓN

PROPUESTA DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA DEL EJERCICIO 2023

La Fundación Rafael Pérez Estrada está inscrita en el Registro de Fundaciones Andaluzas con el nº MA-1.351, le es de aplicación la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se acoge al régimen fiscal especial previsto por el art. 9.3 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Como tal, en aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo se encuentra obligada a cerrar el ejercicio contable del año anterior, así como a remitir al Protectorado de Fundaciones la Memoria Económica de dichas cuentas en los 6 primeros meses del ejercicio siguiente.

Las cuentas anuales de la Fundación deben ajustarse al Plan de Contabilidad de Entidades Sin Fines Lucrativos.

Esas cuentas deben ser sometidas al proceso de Auditoría de Cuentas en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las cuentas correspondientes al ejercicio 2023, han sido confeccionadas por la gerente de la Fundación y están compuestas de los siguientes estados: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria Económica, Inventario de Bienes Patrimoniales y Liquidación del Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio.

Por todo ello, en cumplimiento a lo establecido en artículo 20 a de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en virtud del acuerdo adoptado en sesión ordinaria 03/2022 de 29 de noviembre, de delegar en el Presidente la formulación de las cuentas anuales **se propone la** adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- la formulación de las CCAA 2023 de la Fundación Rafael Pérez Estrada, adjuntas en el anexo I.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

La Gerente,
Dña. Ana M. Cabello García

El Presidente,
D. Francisco de la Torre Prados

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	1/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	1/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Rafael Pérez Estrada

FUNDACIÓN

PROPUESTA DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA DEL EJERCICIO 2023

ANEXO I

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00	
Observaciones		Página	2/50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18	
Observaciones		Página	2/50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CUENTAS ANUALES ABREVIADAS 2023

Archivo Municipal Alameda Principal, 23
29001 Málaga

CIF: G-93201911
Nº Inscripción Registro Fundaciones Andaluzas: MA-1351

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00	
Observaciones		Página	3/50	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18	
Observaciones		Página	3/50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
RAFAEL PÉREZ ESTRADA**

ÍNDICE

I.- BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

II.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

III.- MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES

Archivo Municipal Alameda Principal, 23 29001 Málaga CIF G-93201911

Página 2

Fdo: Secretario

VºBº El Presidente

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00	
Observaciones		Página	4/50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18	
Observaciones		Página	4/50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



I.- BALANCE ABREVIADO

ACTIVO	NOTAS	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		28.950,00	28.950,00
I. Inmovilizado intangible.		0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico.		0,00	0,00
III. Inmovilizado material.	Nota 5	28.950,00	28.950,00
IV. Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido.		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		46.099,54	45.078,39
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
II. Existencias.		0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	Nota 9	0,00	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		0,00	0,00
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos.		0,00	0,00
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
VII. Inversiones financieras a corto plazo.		0,00	0,00
VIII. Periodificaciones a corto plazo.		0,00	0,00
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	Nota 7	46.099,54	45.078,39
TOTAL ACTIVO (A+B)		75.049,54	74.028,39
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		66.593,71	65.634,95
A-1) Fondos propios		66.593,71	65.634,95
I. Dotación fundacional	Notas 3 y 11	58.950,00	58.950,00
1. Dotación fundacional.		58.950,00	58.950,00
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0,00
II. Reservas.		6.684,95	6.275,04
III. Excedentes de ejercicios anteriores.	Notas 3 y 11		0,00
IV. Excedente del ejercicio	Notas 3 y 11	958,76	409,91
A-2) Ajustes por cambio de valor.		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo.		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo.		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		8.455,83	8.393,44
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo.		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo.		0,00	0,00
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
V. Beneficiarios-Acreedores		0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	Nota 8	8.455,83	8.393,44
1. Proveedores.		0,00	0,00
2. Otros acreedores.	Nota 8	8.455,83	8.393,44
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		75.049,54	74.028,39

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	5/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	5/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





II.- CUENTA DE RESULTADOS

	Nota	2023	2022
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		138.919,40	127.838,06
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios		0,00	54,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		5.000,00	3.500,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	Nota 13	133.919,40	124.284,06
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
e) Ingresos por prestación de servicios actividad propia			0,00
2. Ayudas monetarias y otros		-4.301,00	-3.301,00
a) Ayudas monetarias	Nota 18	-4.301,00	-3.301,00
b) Ayudas no monetarias			
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.			
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
5. Aprovisionamientos			
6. Otros ingresos de la actividad			
7. Gastos de personal	Nota 18	-62.029,50	-54.667,26
8. Otros gastos de la actividad	Nota 18	-84.492,34	-82.322,09
9. Amortización del inmovilizado		0,00	0,00
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio.		12.862,20	12.862,20
11. Excesos de provisiones			
12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		958,76	409,91
13. Ingresos financieros.			
14. Gastos financieros.			
15. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.			
16. Diferencias de cambio.			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)		0	0
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		958,76	409,91
18. Impuestos sobre beneficios.			
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)		958,76	409,91
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas		138.870,80	123.679,61
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		138.870,80	123.679,61
C) Reclasificación al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas		-138.870,80	-123.679,61
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		-138.870,80	-123.679,61
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al PN			
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		958,76	409,91

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	6/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	6/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





III.- MEMORIA ABREVIADA 2023

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada, en adelante la Fundación, se constituye mediante escritura pública otorgada el día 18 de mayo de 2012, ante el Notario don Miguel Krauel Alonso, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1587 de su protocolo.

La Fundación, fue inscrita en el Registro de Fundaciones el día 13 de diciembre de 2012, como entidad «Cultural», en la Sección Segunda, «Fundaciones culturales, cívicas y deportivas», con el número de inscripción MA-1351.

El domicilio social es Archivo Municipal Alameda Principal, 23 29001 de Málaga

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de sus Estatutos, son los siguientes:

- a) La custodia, conservación, estudio y difusión de los fondos documentales, bibliográficos, artísticos o de cualquier otra naturaleza que componen el Legado Pérez Estrado donados por su titular, don Rafael Pérez Estrada, al Ayuntamiento de Málaga y de los que en el futuro puedan recuperarse, adquirirse o sean donados a la Fundación por sus propietarios y pasen a formar parte del patrimonio de la misma.
- b) La investigación literaria universal, en particular la española contemporánea y, en especial, la correspondiente a la generación del titular, no sólo en sus actividades literarias, sino en cualquier disciplina artística.
- c) El fomento de la creación y de la investigación artística en general: literatura, pintura, música, flamenco, etcétera, por medio de publicaciones, congresos, seminarios, becas, premios u otras actividades que se consideren oportunas en cada momento.»

El Patronato, atendiendo a las circunstancias de cada momento, tendrá plena libertad para concretar las actividades específicas a desarrollar por la Fundación para la consecución de su fin y objetivo general.

La Fundación deposita sus cuentas anuales en el Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

Su única moneda de funcionamiento es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	7/50
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	7/50
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales de la Fundación han sido formuladas por el órgano competente a partir de los registros contables de la Entidad del ejercicio 2023 y se han preparado de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y con la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos; todo ello con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

El marco normativo de aplicación se recoge, entre otros en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, , el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y demás disposiciones legales aplicables.

Las normas contables aplicadas en estas Cuentas Anuales han sido el Texto Refundido de Plan General de Contabilidad para ESFL, en cuya Tercera Parte, I. Normas de elaboración de las Cuentas Anuales, 3ª Estructura de las Cuentas Anuales, se establece igualmente la posibilidad de realización de las Cuentas en Modelos Abreviados.

Teniendo todo esto en cuenta y tal y como establece el artículo 34.4 de la Ley de Fundaciones Andaluzas, éstas podrán formular sus cuentas anuales en los modelos abreviados cuando cumplan los requisitos establecidos al respecto para las sociedades mercantiles. Por cumplir las condiciones establecidas en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y con la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre la Fundación presenta las cuentas en forma abreviada.

Su única moneda de funcionamiento es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en Euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por el patronato el 13 marzo de 2023.

b) Principios contables

La aplicación de los principios contables de obligado cumplimiento según lo establecido en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos (principio de empresa en funcionamiento, de devengo, de uniformidad, de prudencia, de no

Código Seguro De Verificación	qFNZttypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	8/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZttypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	8/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





compensación y de importancia relativa) han permitido formular las Cuentas Anuales con claridad, expresando éstas la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Asimismo, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio y no se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de valoración y estimación directa de la incertidumbre

Al cierre del ejercicio 2023 la Fundación no prevé circunstancias futuras que pudieran influir significativamente en la buena marcha de la entidad. Hasta la fecha no se vislumbran datos relevantes sobre posibles supuestos que pudieran desembocar en situaciones de incertidumbre en la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, no contemplando incertidumbre que pongan en riesgos la continuidad de sus actividades.

d) Comparación de la información

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 presentan la información comparativa con el ejercicio anterior, para su mejor comprensión.

e) Agrupación de partidas

Las partidas contables con las que la Fundación ha trabajado a lo largo del ejercicio 2023, se presentan agrupadas en el Balance y la Cuenta de Resultados, a tres dígitos, tal como podrán comprobarse en dichos documentos, y en las Notas de la presente Memoria en las cuales se desglosen partidas.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

i) Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	9/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	9/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



j) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO**3.1.- Base de reparto.**

En relación al excedente del ejercicio económico, los beneficios ascienden a 958,76 Euros tal como puede observarse en el cuadro inferior.

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	958,76
TOTAL	958,76

A continuación, se adjunta un cuadro ilustrativo sobre la distribución del excedente del ejercicio 2023, el cual se llevará a Reservas Voluntarias, de acuerdo con el siguiente cuadro:

A Dotación Fundacional	0,00
A Reservas:	958,76
114 Reservas Especiales	0,00
113 Reservas Voluntarias	958,76
A Compensar Excedentes Negativos de Ejercicios Anteriores	
A excedentes negativos de ejercicios anteriores (121)	0,00

Dicho reparto se propondrá al Patronato para su aprobación, sin que esto impida que el criterio pueda verse modificado en ejercicios sucesivos.

NOTA 4. NORMAS DE VALORACIÓN**a) Inmovilizado intangible:**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	10/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	10/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Las inmovilizaciones intangibles, que corresponden a propiedad industrial y a las aplicaciones informáticas, se valoran por su coste de adquisición, amortizándose linealmente en un periodo de cuatro años. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos en el ejercicio se cargan a la cuenta de resultados.

b) Inmovilizado material:

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

El inmovilizado material está valorado a su precio de adquisición. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan en la cuenta de resultados.

La Fundación amortiza su inmovilizado material desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento siguiendo el método lineal constante, durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo de acuerdo con el siguiente detalle:

Mobiliario y enseres.....10%
Equipos informáticos en general.....25%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	11/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	11/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

c) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Inexistencia de Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

d) Inversiones Inmobiliarias

Inexistencia de Inversiones Inmobiliarias

e) Permutas

Inexistencia de Permutas

f) Créditos y débitos de la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	12/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	12/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

g) Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	13/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	13/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- b) Pasivos financieros:
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - Deudas con entidades de crédito;
 - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
 - Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

g.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	14/50
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	14/50
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.
Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.
La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.
Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.
En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	15/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	15/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

g.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

g.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00	
Observaciones		Página	16/50	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18	
Observaciones		Página	16/50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar; pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	17/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	17/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



g.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

h) Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la entidad por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	18/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	18/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

i) Transacciones en moneda extranjera

No se han producido transacciones en moneda extranjera.

j) Impuestos sobre beneficios

- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) sola-

Código Seguro De Verificación	qFNZttypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	19/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZttypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	19/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



mente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

La Fundación se encuadra dentro de la calificación de "entidades sin fines lucrativos" a los efectos del artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, teniendo, por tanto, derecho a disfrutar del régimen fiscal especial contemplado en el Capítulo II del Título II de la misma. En este ejercicio no se ha devengado gasto alguno por el impuesto sobre sociedades.

k) Ingresos y gastos

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.
- Hay inexistencia de gastos de administración del patrimonio de la fundación.

l) Provisiones y contingencias

Inexistencia de provisiones y contingencias

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	20/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	20/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



m) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

n) Subvenciones, donaciones y legados

- Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	21/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	21/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

ñ) Fusiones entre entidades no lucrativas.

No aplica

o) Negocios conjuntos

Inexistencia de negocios conjuntos

p) Transacciones entre partes vinculadas

- Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que correspon-da.
- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elabora-ción de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:
- Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una re-lación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comer-cio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurí-dicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatu-tarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de enti-dades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elabora-ción de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejer-cer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explota-ción de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anua-les 15ª.
- Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Adminis-tradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o direc-tivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas finan-

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	22/50
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	22/50
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ciera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/Salidas	Amortización	Saldo final
Inmovilizado Material	34.103,38	0,00	5.153,38	28.950,00
Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	34.103,38	0,00	5.153,38	28.950,00

I. Inmovilizado Material

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/salidas	Dot Amort 2023	Amortización Acumulada	Saldo final
Mobiliario	3.482,31		0,00	3.482,31	0,00
Equipos Procesos Informáticos	1.671,07		0,00	1.671,07	0,00
Legado Literario Rafael Pérez Estrada	28.950,00			0,00	28.950,00
TOTAL	34.103,38	0,00	0,00	5.153,38	28.950,00

Dentro del Inmovilizado material, como “Otro Inmovilizado” figura por importe de 28.950,00 euros el “Legado Perez Estrada” donado por la Familia Pérez Estrada al Ayuntamiento de Málaga el 21 de Mayo de 2002, y que forma parte de la dotación Fundacional. El valor asignado corresponde al informe de Tasación emitido por el Departamento de Investigación del Centro de Intervención del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) de fecha 01 de marzo de 2012.

Tal y como se establecen en la 8ª Norma de Registro y Valoración del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, los Bienes de Patrimonio Histórico no se amortizan y por extensión aquellos Bienes que, aun no gozando de dicha calificación legal, pudiera acreditarse que su vida útil es indefinida.

El legado consta de los siguientes elementos:

- Fondo bibliográfico: 5.840 monografías. Valorado entre 3.800,00€ y 4.000,00€.
- Fondo bibliográfico: 1.401,00 dibujos de temática y dimensiones variadas. Valorado entre 21.000,00€ y 20.500,00€
- 236 revistas de publicaciones periódicas. Valorados entre 450,00€ y 500,00€
- Carteles: 56 unidades. Valorado entre 1.900,00€ y 2.100,00€
- Correspondencia: 4.353 cartas. Valorado entre 900,00 y 1.000,00€
- 1010 Fotografías. Valoradas entre 900,00€ y 1.000,00€
- Recortes de prensa: 820. No tiene salida en el mercado, no está valorado.
- Un cuadro de Rafael Alberti y obra gráfica de otros autores

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00	
Observaciones		Página	23/50	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18	
Observaciones		Página	23/50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



A tal efecto debe considerarse que para que pueda aplicarse tal regla, el activo no debería sufrir desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute. Es decir, su valor cultural o histórico está previsto que vaya a perdurar a lo largo del tiempo, y el tenedor de los mismos garantiza su protección y conservación con las oportunas infraestructuras tecnológicas, situación que cumple el fondo material referido.

Como conclusión, la Fundación considera que el legado “Rafael Pérez Estrada” goza de las características arriba indicadas, por lo que se considera que no sufrirá desgaste a lo largo del tiempo y por tanto no se amortiza.

Así mismo dentro del Inmovilizado material están incluido mobiliario y equipos informáticos, que se terminaron de amortizar en el ejercicio 2020, y su valor neto contable es “cero”. En el ejercicio 2023 no hay gasto por amortización.

II.- Inmovilizado Intangible

Inexistencia de Inmovilizado Intangible.

III.- Inversiones Inmobiliarias

Inexistencia de Inversiones Inmobiliarias.

NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Inexistencia de patrimonio histórico.

NOTA 7.- ACTIVOS FINANCIEROS

a) Valor de los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Los movimientos de esta partida se explican a continuación:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar					46.099,54	45.078,39	46.099,54	45.078,39
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
TOTAL					46.099,54	45.078,39	46.099,54	45.078,39

A 31 de diciembre 2023 la Fundación sólo cuenta con las siguientes partidas de efectivos y otros activos líquidos en el Activos Corriente, de acuerdo con lo que figura en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	24/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	24/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ACTIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
II.- Deudores y otros Usuarios de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	45.078,39	1.021,15	46.099,54
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	45.078,39	1.021,15	46.099,54
TOTAL	45.078,39	1.021,15	46.099,54

La Fundación posee actualmente una cuenta corriente en la entidad La Caixa, y una tarjeta de prepago con saldo a 31/12:

CUENTA	IMPORTE
LA CAIXA	46.037,45
TARJETA PREPAGO	62,09
TOTAL	46.099,54

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No se han producido correcciones valorativas por deterioro en 2023.

NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del pasivo circulante del balance de la fundación, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
	Débitos y partidas a pagar				8.455,83	8.403,44	8.455,83	8.403,44
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias							
Derivados de cobertura								
TOTAL					8.455,83	8.403,44	8.455,83	8.403,44

Como pasivos financieros nos encontramos con un saldo pendiente total de pago que asciende a 8.455,83 euros, tal y como puede observarse en el cuadro inferior.

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	25/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	25/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PASIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.403,44	52,39	8.455,83
3.- Acreedores Varios	2.360,79	-285,34	2.075,45
Acreedores Prest. Serv.	2.360,79	-285,34	2.075,45
6.- Otras Deudas con las AAPP	6.042,65	337,73	6.380,38
HP acreedora por conceptos fiscales	4.720,90	6,85	4.727,75
Organismo de la Seguridad Social Acreedora	1.321,75	330,88	1.652,63
TOTAL PASIVO CORRIENTE	8.403,44	390,12	8.455,83

La deuda pendiente que tiene la Fundación a 31 de diciembre 2023 se recoge en las siguientes partidas:

- Acreedores prest. servicios: 2.075,45€ corresponde a facturas pendiente de pago por prestación de servicios no vencidas a 31/12/2023.
- Hacienda Pública por conceptos fiscales, 4.472,75 Euros procedente de la liquidación del Modelos 111 de retenciones de profesionales y trabajadores, correspondientes al cuarto trimestre 2023, que será debidamente abonado en enero 2024.
- Organismo de la Seguridad Social acreedores: 1.652,63€. Correspondiente a los seguros sociales de diciembre que se pagan enero de 2024.

El periodo medio de pagos a proveedores en 2023 es de 2,12 días.

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.455,83						8.455,83
TOTAL	8.455,83						8.455,83

No existen deudas con garantía real.

No existen pólizas de crédito ni líneas de descuento.

NOTA 9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

A 31 de diciembre 2023 la Fundación no cuenta con derechos de cobro pendientes. Los movimientos de este epígrafe se recogen en el cuadro inferior.

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	26/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	26/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				0,00
	Total Usuarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrocinadores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				0,00
	Total Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
Afiliados	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	Total Afiliados	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros deudores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	0,00	138.870,80	138.870,80	0,00
	Total Otros deudores	0,00	138.870,80	138.870,80	0,00
TOTALES		0,00	138.870,80	138.870,80	0,00

Los movimientos del epígrafe son los siguientes:

- Convenio de colaboración firmado con la entidad y Seat Cormosa el 30/05/2023 por importe de 5.000,00€ destinados a la actividad "VIII Premio Aforismos Rafael Pérez Estrada 2023" totalmente cobrados a 31/12/2023.
- Ayuntamiento de Málaga: 133.870,80€, procedentes de una transferencia aprobada en los presupuestos generales del Ayuntamiento para los gastos de funcionamiento de la Fundación. Totalmente cobrados en 2023.

NOTA 10.- BENEFICIARIOS-ACREEDORES

Los movimientos de esta partida se resumen en el siguiente cuadro:

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Beneficiarios	0,00	4.301,00	4.301,00	0,00
TOTALES	0,00	4.301,00	4.301,00	0,00

A 31/12/2023 no figuran saldos pendientes de pago en esta partida. En el ejercicio 2023 la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada ha entregado las siguientes aportaciones en concepto de ayudas monetarias por los siguientes conceptos:

- Premio "Aforismos 2023", la cantidad de 3.000,00€ al ganador del certamen.
- Convenio de Colaboración firmado con la Fundación General de la Universidad de Málaga para colaborar con los Cursos de Veranos impartidas por esta fundación, en concreto, en el curso "Imaginación y poesía del S. XXI. Rafael Pérez Estrada" que se celebró el día 11 de julio de 2023: 1.000,00€
- Aportación que realiza la fundación anualmente a AFA – Asociaciones y Fundaciones Andaluzas, como entidad asociada: 301,00€.

NOTA 11. FONDOS PROPIOS

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	27/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	27/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada, cuenta con una dotación fundacional de 58.950,00 Euros, totalmente desembolsada. De este importe 28.950,00€ lo constituye el legado literario Rafael Pérez Estrada, en el activo del balance.

Cuadro de movimientos del ejercicio.

Tal y como pueden observarse en el cuadro superior, los movimientos que se han producido a lo largo del ejercicio 2023 son:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Dotación fundacional	58.950,00	0,00	0,00	58.950,00
103. Dotación no exigida	0,00	0,00	0,00	0,00
113. Reservas voluntarias	6.275,04	409,91	0,00	6.684,95
114. Reservas especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
120. Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00
121. Excedentes Ejercicios Anteriores	0,00		0,00	0,00
129. Excedente del ejercicio	409,91	958,76	409,91	958,76
Total	65.634,95	1.368,67	409,91	66.593,71

- La distribución del resultado de 2022, de 409,91€ a “Reservas Voluntarias”.
- Resultado positivo del 2023 por importe de 958,76 Euros.

NOTA 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio 2023 la Fundación ha recibido en concepto de Transferencia del Ayuntamiento de Málaga para los gastos de funcionamientos y actividades de la Fundación para contribuir al cumplimiento de sus fines estatutarios la cantidad de 133.870,80, totalmente cobrados a 31/12/2023.

Durante el ejercicio 2022 la Fundación recibió en concepto de Transferencia del Ayuntamiento de Málaga para los gastos de funcionamientos y actividades de la Fundación para contribuir al cumplimiento de sus fines estatutarios la cantidad de 124.284.06, totalmente cobrados a 31/12/2022.

Además, la fundación ha recibido donativos por importe de 48,60€.

Por último, se ha contabilizado 12.862,20 euros, como Subvención de Capital trasladada al excedente del ejercicio. La fundación tiene cedido por parte del Ayuntamiento un despacho y dos salas de exposiciones. El valor de mercado de dicho alquiler, se ha estimado en 12.862,20€, importe que se ha considerado como subvención de capital.

SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDAS

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00	
Observaciones		Página	28/50	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18	
Observaciones		Página	28/50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Cuentas	CARACTERÍSTICAS				TOTAL
	ACTIVIDAD PROPIA		ACTIVIDAD MERCANTIL		
	Monetarias (importe)	No moneta- rias (impor- te)	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	
Otras Subvenciones, Donaciones y Legados	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL PERIODIFICABLES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Subvenciones a la actividad propia (Grupo7)	133.870,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	133.870,80 €
Donaciones y legados afectos a la actividad transferidos al excedente del ejercicio (Grupo7)	48,60 €	12.862,20 €	0,00 €	0,00 €	12.910,80 €
TOTAL NO PERIODIFICABLES	133.919,40 €	12.862,20 €	0,00 €	0,00 €	146.781,60 €

NOTA 13. SITUACIÓN FISCAL

El impuesto sobre beneficios es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el resultado económico antes de impuestos, modificado por las diferencias permanentes y aplicando el tipo impositivo vigente en cada momento.

A la cuota resultante se le deducen las bonificaciones y deducciones a las que pudiera tener derecho la sociedad. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación.

La Fundación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que a través de dicha Ley podemos observar que en función del artículo 6, las rentas recibidas por la Fundación resultan exentas del Impuesto sobre Sociedades. En concreto en el apartado primero sección a (colaboraciones) y c (subvenciones).

Artículo 6. Rentas exentas.

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

1. Las derivadas de los siguientes ingresos:
- a. Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de **colaboración** empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

b. Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	29/50
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	29/50
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- c. Las **subvenciones**, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.
2. Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.
 3. Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.
 4. Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.
 5. Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.

Teniendo en cuenta que la Fundación está acogida a la Ley 49/2002 estaría exenta de Impuesto de Sociedades en cuanto a la recepción de la donación como única renta del ejercicio, se refiere.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Dirección estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

NOTA 14. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

En esta nota de la memoria se hará mención al Cuadro de Destino de Rentas de la Fundación durante el ejercicio 2023.

1. DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2023	
RECURSOS	IMPORTES
Resultado contable	958,76
1.1. Ajustes positivos del resultado contable	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	0,00
1.1 B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	150.822,84
TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES	150.822,84
1.2. Ajustes negativos del resultado contable	0,00
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	0,00
DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN	151.781,60
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	106.247,12
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	70,0%

Tabla 1. Cálculo de la cuantía a destinar para un ejercicio económico

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00	
Observaciones		Página	30/50	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18	
Observaciones		Página	30/50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Como aclaración de la tabla 1, indicar que todos los gastos en los que ha incurrido la Fundación durante el ejercicio 2023 (150.822,84€) se han considerado gastos específicos de la misma, ya que todos ellos se produjeron en relación al cumplimiento de los fines de la Fundación.

A continuación, se procede al cálculo propiamente dicho del Destino Efectivo de Renta, es decir el importe de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio que efectivamente han contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Fundación especificados en sus Estatutos.

2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES	
RECURSOS	IMPORTES
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines - (igual que en 1.1. B) menos amortizaciones	150.822,84
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	150.822,84
% Recursos destinados s/Base del artículo 38	99,37%

Tabla 2: Cálculo del Destino Efectivo de Rentas

El destino efectivo que ha realizado la Fundación durante el ejercicio 2023 asciende a 150.522,94 Euros, lo que supone un 99,37% de la base de aplicación.

Seguidamente, se muestra el cálculo del destino efectivo utilizando el modelo que se establece en el PGC para ESFL.

	Importe		
1. Gastos en cumplimientos de fines	150.822,84		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 +2.2)			
2.1 Realizadas en el ejercicio			
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1+2)	150.822,84		

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00	
Observaciones		Página	31/50	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18	
Observaciones		Página	31/50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



A continuación, debe señalarse el hecho de que el destino efectivo es del 99,37% de la base de cálculo, por lo que la Fundación cumple el mínimo exigido (70%) en el artículo 38 de la Ley 10/2005. Esto se debe a que la Fundación ha invertido todas sus rentas en cumplimiento de fines.

Ejercicio	Rdo Contable 1	Ajustes (+) 2	Ajustes (-) 3	Base Cálculo	Importe mínimo	Importes destinados a fines propios	Destinado en el ejercicio						
						Total							
						Importe	%	2018	2019	2020	2021	2022	2023
2018	29.243,30	47.779,44	0,00	77.022,74	53.915,92	46.769,68	60,72%	46.769,68					
2019	2.345,51	85.383,43	0,00	87.728,94	61.410,26	84.373,67	96,18%	7.146,24	77.227,43				
2020	396,26	109.160,27	0,00	109.556,03	76.689,22	108.319,91	98,87%			108.319,91			
2021	2.167,73	140.388,21	0,00	142.555,94	99.789,16	140.388,21	98,48%				140.388,21		
2022	409,91	140.290,35	0,00	140.700,26	98.490,18	140.290,35	99,71%					140.290,35	
2023	958,76	150.822,84		151.781,60	106.247,12	150.822,84	99,37%						150.822,84

En la tabla superior aparece el cálculo del destino de rentas de los últimos ejercicios, en los que la Fundación ha cumplido siempre con el mínimo legal establecido del 70%, excepto en el ejercicio 2018, pero la parte pendiente se destina en el ejercicio 2019. Como puede observarse en el ejercicio 2023 se destinan a fines fundacionales 150.822,84€.

NOTA 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Se incluyen en esta nota las operaciones con el Ayuntamiento de Málaga en el ejercicio 2032.

El Ayuntamiento de Málaga aprobó en sus presupuestos para el ejercicio 2023 133.870,80€ a favor de la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada en concepto de Transferencia Corriente, para los gastos de funcionamiento de la Fundación del citado ejercicio.

Por otra parte la fundación utiliza un despacho y dos salas de exposiciones para su actividad cedidas por el Ayuntamiento de forma gratuita. Se ha estimado un valor de 12.862,20€ euros al año. La fundación a recogido contablemente el gasto por alquiler y el ingreso por subvención de capital, derivado de la cesión.

NOTA 16. INGRESOS Y GASTOS

16.1. Aprovisionamientos

La Fundación no ha invertido en aprovisionamientos durante el ejercicio 2023.

16.2. Cargas Sociales.

El personal con contrato laboral de la fundación corresponde a la Directora Gerente. En el cuadro inferior se recoge el gasto de personal en los ejercicios 2023 y 2022, a modo comparativo.

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00	
Observaciones		Página	32/50	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18	
Observaciones		Página	32/50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



GASTO DE PERSONAL	2023	2022
Sueldos y salarios	47.027,61	41.603,70
Cargas sociales	15.001,89	13.063,56
Total	62.029,50	54.667,26

16.3. Otros Gastos de Explotación.

En cuanto a la partida “Otros Gastos de Explotación”, esta asciende en el ejercicio 2023 a 84.492,34€ (82.322,09€ en 2022) está compuesta por los gastos que se detallan a continuación, todos realizados en actividades de la fundación para el cumplimiento de sus fines Se presentan también los gastos del ejercicio 2023.

OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	2023	2022
Arrendamientos	12.862,20	12.862,20
Gestion R.Sociales y Web	11.608,86	10.559,34
Asesoría Fiscal, contable y laboral	1.669,80	1.669,80
Notarías	29,82	14,91
Auditoria de Cuentas	1.754,50	1.754,50
Seguros	619,53	619,53
Gastos Bancarios	337,80	465,98
Material Oficina	1.419,51	973,84
Dominio	578,99	482,19
Gastos Teléfono	554,52	677,09
Correos	381,65	962,67
Aforismos	3.567,43	4.433,12
Material de difusión	5.612,52	4.459,36
Exposición obra Rafael Pérez Estrada	4.138,52	2.420,00
Publicaciones	6.489,92	5.072,14
Ciclos y seminarios	28.198,10	32.685,23
Otros gastos de actividades	4.668,67	2.210,19
TOTAL GASTOS	84.492,34	82.322,09

Dentro de la partida de material de difusión la fundación ha adquirido los siguientes elementos, que no están valorados económicamente, ya que se entregan de forma gratuita. Respecto a la obra Reuni-da de Rafael Pérez estrada, son libros de protocolo, para regalarlos a escritores, consejo asesor, etc.

Concepto	Cantidad
Cuadernos blancos	8
Cuadernos azules	24
Cuadernos El corazón manda	250
Lápices	300
Marcapáginas	300

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	33/50
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	33/50
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Marcapáginas 20º aniversario	150
Marcapáginas imán	400
Bolsas tote	25
Carpeta láminas	15
Baraja naipes	36
OR. Vol. Prosa	2
OR. Vol. Teatro	33
La memoria me está dando una tarde imposible	13
Correspondencia Cilleruelo-RPE	5
Antología Un plural infinito	75
Facsimil Silvestra	24
Litoral. El Demiurgo	10
CD La gran gala	50

16.4. Gastos de Administración y Ayudas Monetarias

En el ejercicio 2023 no hay gastos de administración del patrimonio de la fundación y se han concedido ayudas monetarias, indicadas en el cuadro inferior:

AYUDAS MONETARIAS	2023	2023
Premios de Aforismos	3.000,00	3.000,00
Colaboración F. Universidad de Málaga	1.000,00	
Cuota AFA	301,00	301,00
Total	4.301,00	3.301,00

16.5.- Ingresos del ejercicio

INGRESOS	2023	2022
Transferencia Ayuntamiento de Málaga	133.870,80	124.284,06
Ingresos por Convenios de Colaboración	5.000,00	3.500,00
Usuarios		54,00
Donaciones	48,60	0,00
Donaciones de capital	12.862,20	12.862,20
Total	151.781,60	140.700,26

- Transferencia Ayuntamiento de Málaga. Durante el ejercicio 2023 la Fundación ha recibido en concepto de Transferencia del Ayuntamiento de Málaga para los gastos de funcionamientos y actividades de la Fundación para contribuir al cumplimiento de sus fines estatutarios la cantidad de 133.870,80€ (124.284,06€ en 2022), procedentes de una transferencia aprobada en los presupuestos generales del Ayuntamiento para los gastos de funcionamiento de la Fundación. Totalmente cobrados en 2023.

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00	
Observaciones		Página	34/50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18	
Observaciones		Página	34/50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Ingresos por Convenios de Colaboración: Convenio de colaboración firmado con la entidad y Seat Cormosa el 30/05/2023 por importe de 5.000,00€ destinados a la actividad "VIII Premio Aforismos Rafael Pérez Estrada 2023" totalmente cobrados a 31/12/2023.
- Donaciones de capital 12.862,20 euros, derivadas el uso de un despacho y dos salas de exposiciones en la sede del Ayuntamiento de Málaga. Este importe es el mismo que en el ejercicio anterior.
- Donaciones: 48,60€.

NOTA 17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

La fundación no ha incurrido durante el ejercicio en gastos o inversiones de naturaleza medioambiental.

NOTA 18. OTRA INFORMACIÓN

El Patronato de la Fundación está compuesto por los siguientes miembros a 31 de diciembre de 2023.

D. Esteban Pérez Estrada: Presidente de Honor
 Alcalde Ayuntamiento de Málaga – Francisco De La Torre - Presidente
 Concejale de Cultura Ayuntamiento de Málaga – Ana M^a Pineda Carbó - Vicepresidenta
 Ayuntamiento de Málaga – D. Julio Cañete Méndez
 Ayuntamiento de Málaga – D. Jacobo Florido Gómez
 Ayuntamiento de Málaga – D. Francisco Pomares Fuertes
 Ayuntamiento de Málaga – D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
 Ayuntamiento de Málaga – D. Rubén Viruel del Castillo
 Ayuntamiento de Málaga – D^a. María Penélope Gómez Jimenez
 Sando - D. Jose Luis Sánchez Domínguez
 Sando - D^a Esther Sánchez Manzano

En la sesión del patronato celebrada el 29/11/2022 se aprobó la modificación del patronato, mediante la cual cesaron los patronos D^a. Gema del Corral Parra y D^a. Alicia Murillo López, ya que ambos renunciaron con fecha 7 de septiembre de 2022 a su condición de concejales del Ayuntamiento de Málaga. Por su parte se acordó la incorporación de los concejales D. Francisco Cantos Recalde y D^a María Angeles Gertrudis Díez, aceptando ambos en la sesión del patronato celebrada el 29/11/2022. Estos cambios se han comunicado al Registro de Fundaciones para su inscripción, y se han inscrito en junio de 2023.

Por otra parte, debido al cambio en el gobierno municipal por las elecciones celebradas en el ejercicio 2023, en la reunión de patronato celebrado el 12 de julio de 2023 se producen los siguientes cambios:

- Cese de los siguientes patrones:
 - D^a. Noelia Losada Moreno, en su calidad de vicepresidenta del Patronato.
 - D. Francisco Cantos Recalde.
 - D^a. M^a. Ángeles Gertrudis Díez.

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	35/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	35/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- D^a. Lorena Doña Morales.
- D^a. Remedios Ramos Sánchez.

- Nombramiento los siguientes miembros del Patronato:

- D^a. M^a. Ana Pineda Carbó, Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Málaga, quien ejercerá el cargo de Vicepresidenta del Patronato
- D^a. M^a. Penélope Gómez Jiménez
- D. Rubén Viruel del Castillo
- D. Julio Cañete Menéndez
- D. Nicolás Sguiglia

Los nuevos patronos aceptaron en dicha sesión, excepto D. Nicolás Sguiglia, que no estaba presente.

Con fecha 07/12/2023 se recibió notificación del protectorado inscribiendo estos cambios.

El número medio de empleados es de 1 persona, una mujer contratada para el puesto de Directora de la Fundación.

NOTA 19. BASES DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

Las actividades previstas para este ejercicio se enmarcaban en estos seis grandes grupos.

1. Ciclos
2. Taller de Alta Cultura
3. Jornadas, Seminarios y Congresos
4. Publicaciones
5. Premios
6. Exposiciones y otros eventos

Actividad 1

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Ciclos
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada/otras sedes municipales.

Descripción detallada de la actividad realizada

Conforman el grueso de la programación. Los ciclos nos han ayudado, en gran medida a crear estabilidad dentro de un programa general y a fidelizar al público asistente. Se proponen una serie de ciclos que atienden a la diversidad y pluralidad, dentro de las coordenadas establecidas en la FRPE.

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	36/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	36/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Hemos mantenido muchos de los ya puestos en marcha, los que tienen un público estable y fiel y hemos creado otros nuevos con el fin de innovar y atraer a nuevos públicos a la Fundación RPE.

Los ciclos realizados en 2023 son:

ENCUENTROS PLANETARIOS

Este año hemos contado con autores de primer nivel, de todos los géneros y para todos los gustos, intentando, como siempre, programar de una forma diversa y plural.

Han participado en los Encuentros Planetarios 2023: Miguel Ángel Oeste, Luz Gabás, Cristina Campos, Pedro Simón, Elvira Roca, Juan Eslava Galán, Care Santos y Rosa Ribas.

DÍA D

Respecto al Día D, hemos celebrado:

El cumpleaños de Rafael Pérez Estrada (16 de febrero): realizamos un homenaje poético dentro del ciclo "Primero, conquistaremos Manhattan", en el que participaron José Infantes y Lidia Bravo.

Día del Libro (20 de abril): tuvimos una conferencia del prestigioso filósofo, pedagogo y ensayista José Antonio Marina.

Aniversario muerte Rafael Pérez Estrada (21-31 de mayo): pusimos en marcha una instalación artística en el hall del Archivo Municipal titulada "Los cubos del buen amor".

MÁLAGA DE LIBRO

Este año hemos consolidado este nuevo ciclo para dar cabida a las gentes del mundo del libro en Málaga. Aquellas que crean, promueven y fomentan el mundo de la lectura y del libro. Se han celebrado cuatro encuentros:

Laura Carneros con Lorena Codes (18 de enero).

Gonzalo Campos con Álvaro Campos (9 de febrero).

Francisco Quintero con Miguel Ruiz (29 de marzo).

Sonia Márpez con Gabriel Noguera (18 de octubre)

EL CORAZÓN MANDA. CULTURA, POESÍA, ACTUALIDAD

Un nuevo ciclo concebido como espacio de reflexión profunda y debate sobre la utilidad de la poesía, la cultura y el arte en la sociedad actual, su misión, función y proyección, como forma de aproximación al mundo y a la realidad que vivimos.

Esa reflexión vendrá de la mano de algunos de los ganadores del Premio Loewe de Poesía, cuyo palmarés, sin lugar a dudas fija el canon poético de finales del siglo XX y principios del siglo XXI.

Hemos celebrado dos encuentros, uno con el poeta Felipe Benítez Reyes (12 de septiembre), quien pronunció la conferencia: "Pasado, presente y fantasía" y otro con la poeta Aurora Luque (14 de diciembre), cuya conferencia se titulaba: "Infinito y gratuito: la poesía como último espacio de libertad".

DÉJAME QUE TE CUENTE

El ciclo dedicado al fomento de la lectura ha mantenido este año su Club de Lectura Infantil para adultos (de forma virtual), y hemos mantenido, también, el programa para trabajar con adolescentes, titulado: "Palabras que pintan, pinturas que hablan".

Club de Lectura Infantil para adultos: tiene lugar online, lo que permite que llegar a gente de todas partes del mundo. Se han celebrado 8 sesiones en total.

"Palabras que pintan, pinturas que hablan": un programa dedicado a los adolescentes y cele-

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	37/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	37/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





brado en los institutos con la finalidad de dar a conocer la vida y obra de Rafael Pérez Estrada y fomentar la imaginación y la creatividad de una forma lúdica. Hemos celebrado 7 sesiones de 1,5 horas en total.

Además, hemos puesto en marcha un proyecto piloto para el fomento de la lectura entre adolescentes llamado BookMood.

BREVEDADES. TALLER DE LECTOESCRITURA

Se propone una colaboración entre la Fundación Rafael Pérez Estrada y la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Málaga para llevar a cabo un taller de lectoescritura a la manera pe-rezestradiana con usuarios de las bibliotecas.

Con este taller pretendemos fomentar la lectura y escritura de géneros breves como el aforismo, el microrrelato, la sentencia filosófica, el poema en prosa, etc. Así como dar a conocer a Rafael Pérez Estrada y su literatura en el ámbito de las bibliotecas de Málaga.

Se han impartido un total de cuatro talleres en las siguientes bibliotecas:

Biblioteca “Cristóbal Cuevas” (Bailén-Miraflores). Fecha: 14 de marzo.

Biblioteca “María Zambrano” (Huelin). Fecha: 24 de mayo.

Biblioteca “Manuel Altolaguirre” (Cruz del Humilladero). Fecha: 18 de octubre.

Biblioteca “Emilio Prados” (El Palo). Fecha: 22 de noviembre.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	500	500
Personal con contrato de servicios	1	1	250	250
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	3000	1788
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
FOMENTO DE LA LECTURA. DIFUSIÓN OBRA RAFAEL PÉREZ ESTRADA.	Intercambio y reflexión cultural a partir del libro y la lectura con perspectiva de género e interdisciplinar.	Hemos alcanzado una participación media de 100 personas por evento, alcanzando a todos los públicos.

Actividad 2

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	38/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	38/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Taller de Alta Cultura
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada

Descripción detallada de la actividad realizada

La formación cultural resulta esencial y una tarea inherente a cualquier fundación. Desde la Fundación Rafael Pérez Estrada se proponen cursos y talleres para formar en temas diversos - vinculados con el universo de Rafael- de forma didáctica e innovadora.

La diversidad de temas, asuntos, técnicas, etc. que conforman el rico mundo de Rafael Pérez Estrada, hace posible una oferta formativa muy rica y variada. Además, también apostamos por fomentar la creatividad, la imaginación y la innovación desde el mundo del arte, la literatura y la cultura.

Se realizarán cursos y talleres para todas las edades, estableciendo tres niveles con el fin de identificar, grosso modo, el público principal al que va dirigido cada curso:

– MINI: 0-16 años.

– MIDI: 16-55 años.

– MAXI: + 55 años.

Un programa innovador donde tratar la literatura, el arte, la historia y costumbres malagueñas, la simbología, los sueños, las piedras preciosas, el universo de Rafael Pérez Estrada, la mitología, el cine, la interpretación de la música clásica, la crítica literaria, etc., de una forma amena y diferente.

Además se organizarán talleres donde se fomente la creatividad y la imaginación. Talleres de: collages, escritura creativa, teatro, marionetas y títeres, lettering, encuadernación de libros, robótica, diseño de ebooks, realización de booktrailers, etc.

Se proponen 4 talleres al año (uno por cada estación).

No se han podido realizar talleres de alta cultura por la falta de un espacio fijo y dotado con equipo técnico necesario, donde poder realizar dichas actividades.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	0	40	0
Personal con contrato de servicios	1	0	35	0
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	300	0
Personas jurídicas		

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	39/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	39/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
FORMACIÓN, DIDÁCTICA, FOMENTO IMAGINACIÓN Y CREATIVIDAD, DIFUSIÓN OBRA RAFAEL PÉREZ ESTRADA.	Impartir cursos intensivos de una manera lúdica y alternativa, cubriendo temas de interés general.	No se han podido realizar por ausencia de espacio disponible.

Actividad 3

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Jornadas, seminarios y congresos
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada/otras sedes municipales.

Descripción detallada de las actividades realizadas

Las jornadas, seminarios y congresos son la forma de llegar a un público más especializado. Además, permiten divulgar a nivel científico y académico, las investigaciones sobre la vida, la obra y los temas que abarcan el universo literario y artístico de Rafael Pérez Estrada.

Se han celebrado los siguientes seminarios, jornadas y congresos:

Curso de Verano UMA: "Imaginación y poesía en el siglo XXI. Rafael Pérez Estrada". Celebrado el día 11 de julio, constituye otro de los hitos de este año. Por primera vez, se dedica un curso monográfico a Rafael Pérez Estrada en el ámbito académico y dentro de los cursos de verano de la universidad que tanto éxito tienen. El programa del curso contó con voces poéticas y profesores de diferentes generaciones:

10:00 – 11:00^[1]_{SEP} Conferencia inaugural: "Una propuesta de poética literaria. Rafael Pérez Estrada en el siglo XXI". Ana Cabello – Directora del curso y Gerente de la Fundación Rafael Pérez Estrada.

11:00 – 12:00^[1]_{SEP} Mesa redonda: "La obra de Rafael Pérez Estrada: dimensión y actualidad". Francisco Ruiz Noguera (Poeta y Catedrático de Lengua y Literatura de la Universidad de Málaga) y Lidia Bravo (Poeta y gestora cultural).

12:30 – 13:30^[1]_{SEP} Mesa redonda: "Rafael Pérez Estrada y la creación de nuevos mundos". Álvaro Galán Castro (Poeta y profesor) y Antonio Jiménez Millán (Catedrático de la Universidad de Málaga).

13:30 – 14:30^[1]_{SEP} Conferencia clausura: "Poetizar la vida". Ángelo Néstore – Poeta hispanoitaliano y Codirector del Festival Internacional de Poesía Irreconciliables.

Celebración del VIII Seminario La Nube (7 y 8 de noviembre), en el Centro Cultural Generación del 27. Este año titulado: "Archivos de la palabra. Memorias, diarios y correspondencias", que ha contado con el siguiente programa:

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	40/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	40/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Martes, 7 de noviembre

18:30 h. Presentación de las jornadas. Intervienen: José Antonio Mesa Toré (Director del Centro Generación del 27) y Ana Cabello (Gerente de la Fundación Rafael Pérez Estrada)

19:00 h. "Entre el impacto y la electrocución: La correspondencia entre Carlos Edmundo de Ory y Rafael Pérez Estrada". Interviene: Salvador García, Director de la Fundación Carlos Edmundo de Ory.

20:00 h. "Rescatar las voces silenciadas: las escritoras del 27". Intervienen: Benjamín Prado (Narrador y poeta), Amparo Quiles (Profesora de la Universidad de Málaga) y Christina Linares (Directora de Editorial Renacimiento).

Miércoles 8 de noviembre

19:00 h. "Carmen Laforet y Tànger: relaciones epistolares". Intervienen: Rocío Rojas-Marcos (Profesora de la Universidad de Sevilla), Alfredo Taján (Director de la Casa Gerald Brenan y escritor) y Miguel A. Moreta-Lara (Ensayista y poeta).

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	250	250
Personal con contrato de servicios	1	1	200	200
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	840	154
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
DIFUSIÓN CIENTÍFICA Y ACADÉMICA DE LA OBRA DE RAFAEL PÉREZ ESTRADA Y EL MUNDO DEL LIBRO.	Reflexión académica y actualización de la obra de Rafael Pérez Estrada y todo lo relacionado con el mundo del libro.	No hemos alcanzado el número de asistentes previstos porque muchos de los proyectos no han podido realizarse por falta de financiación externa (patrocinio).

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	41/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	41/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Actividad 4**a.- Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad	Publicaciones
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada

Descripción detallada de las actividades realizadas

Las publicaciones son la mejor manera de difundir la obra del escritor Rafael Pérez Estrada. Debe ser uno de los objetivos principales de la Fundación el hecho de cuidar las ediciones de los textos de Rafael que deben ser realizadas por expertos profesionales en la materia. La divulgación debe hacerse, necesariamente, en soporte papel, pero, además se propone su divulgación en formato digital para llegar a más gente y que su obra pueda ser conocida por cualquier lector en cualquier parte del planeta.

La serie de publicaciones del ejercicio 2023 son:

1. Publicación y presentación de Teatro (1970-1998). Obra reunida vol. I de Rafael Pérez Estrada en la Editorial Renacimiento, con lo que queda finalizado en gran proyecto de publicación de la obra reunida de Rafael Pérez Estrada. La presentación tuvo lugar en el Salón de los Espejos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (24 de octubre).
2. Publicación del número monográfico, dedicado a Rafael Pérez Estrada de la revista Miligramo (nº 7). La presentación tuvo lugar en el salón de actos del MUPAM (21 de junio).
3. Preparación del volumen que recoja todos sus aforismos, Brevidades de Rafael Pérez Estrada que verá la luz en 2024.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	250	250
Personal con contrato de servicios	1	1	100	100
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	1000	1398
Personas jurídicas		

Código Seguro De Verificación	qFNZttypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	42/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZttypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	42/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
DIFUSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA OBRA DE RAFAEL PÉREZ ESTRADA. FOMENTO DE LA CREACIÓN LITERARIA.	Poner de nuevo en circulación la obra de Rafael Pérez Estrada que no se encuentra en el mercado editorial. Así como de nuevos talentos surgidos de los premios literarios.	Hemos concluido el proyecto de obra reunida y se ha dedicado un monográfico al estudio de su obra, poniendo en circulación más de 1000 ejemplares de su obra.

Actividad 5

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Premios
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada/otras sedes municipales

Descripción detallada de la actividad realizada

Los premios resultan muy interesantes para dar visibilidad a la Fundación Rafael Pérez Estrada, así como a las instituciones que decidan patrocinarlos, y a la ciudad de Málaga, que se sitúa en el foco mediático para la prensa cultural. Tienen gran repercusión mediática y, además, fomentan y apoyan la creación literaria y la imaginación e innovación en el mundo de las letras. Sirven para apoyar a escritores que tomen como modelo literario y artístico a Rafael Pérez Estrada, estableciendo así un diálogo creativo entre su obra (pasado) y la de las nuevas generaciones (futuro). Se establecen los siguientes premios: PREMIO DE AFORISMOS: ha cumplido ya 7 ediciones con gran éxito de convocatoria. Cada año llegan más de 300 manuscritos desde todas partes del mundo, lo que le da un carácter internacional. Está dotado con 3.000 euros y publicación de la obra. Y seguiremos trabajando para afianzar su consolidación. En el ejercicio 2023 se ha organizado el VIII Premio Aforismos Rafael Pérez Estrada, que se ha consolidado como un premio referente en su género dentro del ámbito hispano, con una dotación de 3.000 euros y publicación de la obra. Este año ha resultado ganador Manuel Amorós por <i>Catedral</i> que ha sido publicado por la Editorial Renacimiento.
--

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00	
Observaciones		Página	43/50	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	43/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	250	250
Personal con contrato de servicios	1	1	100	100
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	1000	1497
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
FOMENTO CREACIÓN LITERARIA Y APOYO A NUEVAS GENERACIONES DE ESCRITORES.	Premio sirve para fomentar la creatividad y la imaginación y para dar a conocer en los medios la Fundación y la obra de Rafael Pérez Estrada.	Hemos superado las 1.000 personas en esta VIII edición del Premio de Aforismos. Cabría subrayar que la calidad de los originales recibidos ha sido más alta que en años anteriores y que el impacto y la participación has ascendido un 54%.

Actividad 6a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Exposiciones
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada

Descripción detallada de la actividad prevista

La obra de Rafael Pérez Estrada es tan rica y diversa que se hace indispensable divulgar su obra a través de exposiciones y muestras artísticas que saquen a la luz la riqueza que encierra su legado.

La obra de Rafael Pérez Estrada tiene un vínculo muy profundo con la ciudad de Málaga, que aparece de forma recurrente en muchos de sus cuadros y textos.

Por ello, visibilizar la obra de Rafael Pérez Estrada es visibilizar la ciudad de Málaga convertida en objeto artístico.

Existen muchas vías de difundir a lo grande la obra de Rafael Pérez Estrada.

Nos interesa sobre todo llevar a cabo acciones culturales urbanas que se integren en la ciudad

Código Seguro De Verificación	qFNZttypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	44/50
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZttypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	44/50
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



y salgan a la calle.

En 2023 se han desarrollado las siguientes exposiciones y otras actividades:

- “Rafael Pérez Estrada. Legado”. Archivo Municipal de Málaga (permanente): la reapertura de la sala expositiva del legado de Rafael Pérez Estrada en el año 2021 marcó un hito en la trayectoria de la Fundación. Ahora es posible visitar de forma permanente este espacio que muestra algunos de los tesoros que esconde su legado. A la par, se han organizado visitas guiadas con escolares (20 sesiones) y con adultos (10 sesiones).
- “Poema-escalera” (enero-marzo): hemos vuelto a sacar a Rafael Pérez Estrada situándolo en uno de los lugares más emblemáticos de la ciudad, las escaleras de acceso al mirador de la Alcazaba. Allí, en sus escaleras hemos colocado una intervención artística con un poema y un dibujo de Rafael Pérez Estrada, que ha sido todo un éxito.
- Legado de Rafael Pérez Estrada en la Caja de las Letras del Instituto Cervantes (16 noviembre). La actividad más importante que hemos celebrado este año por el hito y el reconocimiento que supone a nivel internacional. Supone uno de los mayores reconocimientos a la obra del poeta malagueño. La modernidad y actualidad de Rafael Pérez Estrada son indiscutibles, ya que sigue inspirando a nuevas generaciones de poetas y sorprendido a nuevos lectores. Su obra, fabricada con la materia de los sueños y de la imaginación, tiende hacia lo universal y atemporal. Y su literatura y su pintura constituyen una invitación a celebrar la vida y el gozo de vivir. Una obra vanguardista, culta y original, tan extraordinaria y personalísima, que resulta única e incomparable. Se depositó en la caja nº 1076:
 - o Los tres tomos de su obra reunida, publicados por la Editorial Renacimiento entre 2019-2023, dedicados a la poesía, prosa y teatro.
 - o Un manuscrito inédito y original con firma autógrafa, titulado Dear, fechado en septiembre de 1975.
 - o Un dibujo original, titulado El gran incomprendido, fechado en 1996.
 - o Unas gafas de vista del autor.

Así mismo, hemos colaborado con:

- Feria del Libro de Málaga.
- La Noche en Blanco 2023 (20 mayo) organizada por el Área de Cultura con la intervención artística: “Los cubos del buen amor de Rafael”.
- Feria del Libro de Madrid, donde hemos participado en el famoso “Chester rojo” (4 junio) de la revista Publishers Weekly y hemos estado presente en el photocall de su pabellón (26 de mayo-11 de junio).
- También hemos tenido presencia en la Feria CM Málaga Culture & Museums, celebrada en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (19-20 de junio).
- También hemos colaborado con el XII Festival de Poesía Internacional Irreconciliables (23-25 noviembre), con la actividad “Lyquida” de Carla Nayman.
- EMT y su proyecto “Libros sobre ruedas”, cediendo derechos de los dibujos de Rafael Pérez Estrada de todas sus portadas.
- El Área de Juventud y sus Premios MálagaCrea, que ese año han tenido como estatui-lla el “Ave Quiromántica” de Rafael en todas sus modalidades (artes escénicas, cómic, literatura, jóvenes intérpretes, artes visuales, audiovisual, gastronomía, moda y rock).

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	45/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	45/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	400	440
Personal con contrato de servicios	1	1	200	235
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	100.000	20.182
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
TRANSFERENCIA SOCIAL DEL CONOCIMIENTO, DIFUSIÓN OBRA RAFAEL PÉREZ ESTRADA	Sacar a la calle la obra de Rafael Pérez Estrada para que la ciudadanía y los visitantes conozcan su potencial y su riqueza.	Con menos exposiciones y muestras de las previstas (por falta de patrocinios) hemos logrado llegar a un objetivo de alcance muy alto, logrando, como hito, su inclusión en la Caja de las Letras del Instituto Cervantes, lo que le otorga una dimensión internacional.

GASTOS.

GASTOS/INVERSIONES	Actividad Fundacional		
	Previsto	Realizado	Desviación
Gastos por ayudas y otros	8.260,00	4.301,00	-47,93%
a) Ayudas monetarias	8.260,00	4.301,00	-47,93%
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal	67.687,32	62.029,50	-8,36%
Otros gastos de la actividad	127.335,98	84.492,34	-33,65%
Amortización del Inmovilizado			
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
Gastos financieros			
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros			
Diferencias de cambio			
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros			

Código Seguro De Verificación	qFNZtYPdYIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	46/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtYPdYIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	46/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Impuesto sobre sociedades			
Subtotal Gastos	203.283,30	150.822,84	-25,81%
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)			
Cancelación deuda no comercial			
Subtotal Inversiones	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	203.283,30	150.822,84	-25,81%

Con respecto a los gastos estimados y finalmente realizados, se adjunta un cuadro comparativo:

A continuación, ofrecemos el detalle de los gastos por cada una de las actividades llevadas a cabo por la Fundación.

Gastos/Inversiones	Actividad 1 Cidos	Actividad 2 Taller Alta Cultura	Actividad 3 Seminarios	Actividad 4 Publicaciones	Actividad 5 Premios	Actividad 6 Exposiciones	Total
Gastos por ayudas y otros	60,20	0,00	1.060,20	60,20	3.060,20	60,20	4.301,00
a) Ayudas monetarias	60,20		1.060,20	60,20	3.060,20	60,20	4.301,00
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno							
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
Aprovisionamientos							
Gastos de personal	18.608,85		9.304,43	9.304,43	9.304,43	15.507,38	62.029,50
Otros gastos de la actividad	37.685,11		9.219,20	13.686,10	10.763,61	13.138,32	84.492,34
Alquiler sede	5.145,04		1.286,26	1.929,39	1.929,39	2.572,12	12.862,20
Ponentes	22.004,05		2.265,30				24.269,35
Redes Sociales	3.482,66		1.741,33	1.741,33	1.741,33	2.902,22	11.608,86
Gasto de Publicaciones				6.489,92			6.489,92
Gasto Exposición						4.138,52	4.138,52
Gastos premios Aforismos					3.063,50		3.063,50
Gastos generales	2.119,06		2.119,06	2.119,06	2.119,06	2.119,06	10.595,28
Desplazamientos y gastos de Viajes	3.527,90		400,85		503,93		4.432,68
Gastos de Marketing y Difusión	1.122,50		1.122,50	1.122,50	1.122,50	1.122,50	5.612,52
Material de Oficina	283,90		283,90	283,90	283,90	283,90	1.419,51
Amortización del Inmovilizado							0,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros							
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros							
Impuesto sobre sociedades							
Subtotal Gastos	56.354,16	0,00	19.583,83	23.050,73	23.128,24	28.705,89	150.822,84
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)							
Cancelación deuda no comercial							
Subtotal Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	56.354,16	0,00	19.583,83	23.050,73	23.128,24	28.705,89	150.822,84

La Fundación no ha cumplido en con la previsión de gastos que hizo para el ejercicio económico de 2023, de hecho, ha empleado menos recursos de los inicialmente previstos. Se produce una desviación total final, en lo que a gastos se refiere, del -25,81%, lo que significa que la Fundación incurre en unos costes para el desempeño de sus actividades inferiores a lo previsto en su Plan de Actuación. La mayor

Código Seguro De Verificación	qFNZttypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	47/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZttypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	47/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



desviación se produce en la partida de “otros gastos de la actividad”, inferiores a lo previsto, debido fundamentalmente a que la fundación ha obtenido menos recursos de las aportaciones privadas de las inicialmente planificadas, por lo que al no tener los ingresos suficientes no ha podido cumplir con el presupuesto de gastos.

INGRESOS

Los ingresos provienen de las siguientes fuentes:

INGRESOS	Previstos	Realizados	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	1.500,00		-100,00%
Subvenciones a la actividad	133.870,80	133.870,80	0,00%
Subvenciones de capital		12.862,20	
Aportaciones privadas	67.912,50	5.048,60	-92,57%
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	203.283,30	151.781,60	-25,33%

- Durante el ejercicio 2023 la Fundación ha recibido en concepto de Transferencia del Ayuntamiento de Málaga para los gastos de funcionamientos y actividades de la Fundación para contribuir al cumplimiento de sus fines estatutarios la cantidad de 133.870,80€, procedentes de una transferencia aprobada en los presupuestos generales del Ayuntamiento para los gastos de funcionamiento de la Fundación. Además, ha recibido como donación de capital 12.862,20 euros, derivados del uso de un despacho y dos salas de exposiciones en la sede del Ayuntamiento de Málaga.
- Aportaciones Privadas:
 - Seat Cormosa: La Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada y Seat Cormosa han firmado el 30/05/2023 un Convenio de Colaboración por importe de 5.0000,00€ destinados a la actividad “VIII Premio Aforismos Rafael Pérez Estrada 2023”.
 - Donaciones: 48,60€.

La desviación entre los ingresos previstos y los realmente conseguidos es del -25,33%, es decir, la fundación ha obtenido menos ingresos de los previstos en su plan de actuación. La desviación proviene principalmente de las aportaciones privadas inicialmente previstos, de los 67.912,50 previstos, se han ingresado tan sólo 5.048,60€.

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS

La Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada no ha tenido que contratar otro tipo de recursos económicos con terceros en el ejercicio 2023, tal y como mencionó en su Plan de Actuación.

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00	
Observaciones		Página	48/50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18	
Observaciones		Página	48/50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

OTROS RECURSOS	Importes	
	Previstos	Realizados
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS	0,00	0,00

NOTA 20. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES.
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

En 2023 la Fundación ha efectuado sus pagos dentro del plazo legal de pago, no existiendo aplazamientos a 31 de diciembre de 2023 que superen dicho plazo legal.

NOTA 21. CUADRO DE FINANCIACIÓN

La Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 34.2 lo siguiente:

*“...La memoria completará, ampliará y comentará la información contenida en el balance de situación y en la cuenta de resultados. Además de ello, incluirá las actividades fundacionales y la gestión económica, el **cuadro de financiación**, el exacto grado de cumplimiento del plan de actuación y los fines de la entidad, indicando los recursos empleados, su procedencia y el número de beneficiarios en cada una de las distintas actuaciones realizadas, así como los convenios que, en su caso, se hayan llevado a cabo con otras entidades para estos fines. Asimismo, incluirá las variaciones patrimoniales y los cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación de la fundación...”*

Por lo que deducimos que sería necesario que la Fundaciones Andaluzas desarrollaran el Cuadro de Financiación en su memoria.

Asimismo, y tras la aprobación, por el ICAC, el 23 de marzo de 2013, de los Textos Refundidos de Normas Contables para las Entidades Sin Fines Lucrativos, se plantea la duda de la realización o no del Cuadro de Financiación, ya que dichos Textos se realizan algunas modificaciones a tener en cuenta:

- Sustituye el Cuadro de Financiación por el Estado de Flujos de Efectivo
- Y, menciona que éste sólo tenga que ser realizado por aquellas entidades que presenten Cuentas Normales dentro del PGC, y no para Cuentas Abreviadas, ya que dicho Estado Contable no se encuentra entre la relación de puntos a cumplimentar en la Memoria Abreviada de las Entidades Sin Fines Lucrativos.

Además de esto, si atendemos a la reforma del Código de Comercio que realiza la Ley 16/2007 de 4 de Julio, de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, en su apartado uno, sección segunda, De las Cuentas Anuales, del Título III quedando redactada de la forma siguiente:

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00
Observaciones		Página	49/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18
Observaciones		Página	49/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Artículo 34.

“Al cierre del ejercicio, el empresario deberá formular las cuentas anuales de su empresa, que comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos forman una unidad. El estado de flujos de efectivo no será obligatorio cuando así lo establezca una disposición legal.”

Por lo que a tenor de esta redacción puede deducirse que la disposición legal que establece que el Estado de Flujos de Efectivo no es obligatorio en determinadas circunstancias son los Textos Refundidos por los que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Entidades Sin Fines Lucrativos, en el cual como ya hemos citado en párrafos anteriores se sustituye el Cuadro de Financiación por EFE, y éste no será necesario realizarlo cuando se presenten cuentas anuales abreviadas.

A modo de resumen y teniendo en cuenta todo lo razonado con anterioridad, se podría deducir que la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada no tiene obligación de realizar el Cuadro de Financiación sugerido por la Ley de Fundaciones Andaluzas, ya que presenta cuentas anuales abreviadas.

IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES

A continuación, se presenta el inventario de la Fundación:

DESCRIPCIÓN	Fecha Adquisición	Saldo inicial	Entradas/salidas	Dot Amort 2021	Amortización Acumulada 2021	Saldo final
Mobiliario	20 12	3.482,31		422,60	3.482,31	0,00
Equipos Procesos Informáticos	20 16	1.671,07		417,76	1.671,07	0,00
Otro Inmovilizado		28.950,00				28.950,00
Legado Literario Fafael Pérez Estrada	20 12	28.950,00				28.950,00
TOTAL		34.103,38	0,00	840,36	5.153,38	28.950,00

Con respecto al Legado de Rafael Pérez Estrada, éste está compuesto fundamentalmente por los siguientes elementos:

- Fondo bibliográfico: 5.840 monografías. Valorado entre 3.800,00€ y 4.000,00€.
- Fondo bibliográfico: 1.401,00 dibujos de temática y dimensiones variadas. Valorado entre 21.000,00€ y 20.500,00€
- 236 revistas de publicaciones periódicas. Valorados entre 450,00€ y 500,00€
- Carteles: 56 unidades. Valorado entre 1.900,00€ y 2.100,00€
- Correspondencia: 4.353 cartas. Valorado entre 900,00 y 1.000,00€
- 1010 Fotografías. Valoradas entre 900,00€ y 1.000,00€
- Recortes de prensa: 820. No tiene salida en el mercado, no está valorado.
- Un cuadro de Rafael Alberti y obra gráfica de otros autores

En Málaga, a 5 de marzo de 2024

Código Seguro De Verificación	qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	05/03/2024 12:28:00	
Observaciones		Página	50/50	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFNZtypDyIqqrZAMCOBRjw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	05/03/2024 19:35:18	
Observaciones		Página	50/50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			